MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 130 -2018-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 12 de Junio de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-005825-001, que contiene el Informe Nº 048-2018-OGC-HEJCU, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Memorando N° 163-2018-DG-HEJCU, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 080-2018-DG- HEJCU, de fecha 09 de abril del 2018, se actualizo la conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2018 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe Nº 048-2018-OGC-HEJCU, de fecha 19 de abril, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, dirigido al Director General de este nosocomio, solicitando se excluya en el contenido de la Resolución Directoral **N°** 080-2018-DG- HEJCU, de fecha 09 de abril del 2018, a la **Srta. Jahayra Aurora Espejo Zuñiga**, al haberse incurrido en un error material designándola como integrante del Equipo de Evaluadores, hecho que es advertido y que mediante Memorando N° 163-2018-DG-HEJCU, de fecha 19 de abril del 2018, emitido por parte del Director General, deriva el mencionado expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se proceda con la correspondiente subsanación en dicho acto resolutivo;

Que, de conformidad con Inciso 210.1 del Artículo 210º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, en relación a la rectificación de oficio establece que (...) *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión* (...);

Que, en tal sentido, resulta necesario, expedir el acto resolutivo, debiéndose proceder a la rectificación de oficio de la Resolución Nº 080-2018-DG- HEJCU, de fecha 19 de marzo del 2018, de Actualización en la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2018 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 080-2018-DG-HEJCU, de fecha 09 de abril del 2018, en su articulo Primero sobre la Actualización de la Conformación del Equipo de Evaluadores Internos 2018 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; en relación a la designación de la **Srta. Jahayra Aurora Espejo Zuñiga**, como integrante del Equipo de Evaluadores, **PROCEDIENDOSE,** a excluirla del citado equipo, al haberse incurrido en un error material, quedando subsistente los demás extremos de la referida Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 817560

EGY/ SEEV/LCD/rgl
Distribución:
- Dirección General.
- Of. Gestión de la Calidad
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- OCI.
- Archivo.